

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, a iniciativa del diputado **D. JUAN ANTONIO DELGADO RAMOS**, plantea al Gobierno la siguiente:

### PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según expone la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) en un informe, la Orden INT/2573/2015, de 30 de noviembre, que regula las especificaciones técnicas que deben reunir los vehículos destinados a la conducción de detenidos, presos y penados, sólo es aplicable a los vehículos adquiridos a partir del 5 de diciembre de 2015, por lo que un elevado número de los vehículos disponibles actualmente no reúnen dichas condiciones técnicas y de seguridad.

La AUGC considera un problema que en dicha norma se establezca que los citados vehículos podrán seguir en uso hasta su baja definitiva, lo cual conlleva que durante muchos años se seguirán utilizando mayoritariamente vehículos que carecen de las especificaciones mínimas necesarias para garantizar los derechos de los trasladados y la seguridad de la conducción.

La referida Orden dispone que “la sustitución de estos vehículos por otros de nueva adquisición o su adaptación a lo establecido en esta orden, cuando técnicamente sea posible, se realizará dentro de las disponibilidades presupuestarias o de los créditos extraordinarios que se habiliten al efecto, de acuerdo con las prioridades que determinen los órganos competentes”.

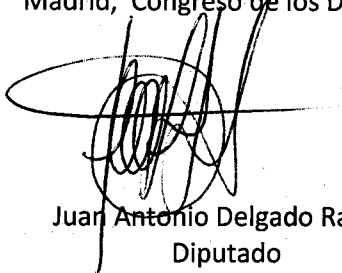
Teniendo en cuenta la actual situación económica y presupuestaria de la Administración central, así como las prioridades que hasta ahora han venido determinando los distintos Ministerios, resulta evidente que la situación se prolongará durante muchos años.

Por todo esto, se pregunta:

1. ¿Qué número de vehículos celulares de la categoría M1 (de hasta nueve plazas, incluidos conductor y escolta) posee actualmente la Guardia Civil para el traslado de detenidos y presos, desglosados por provincias, año de fabricación y número de kilómetros recorridos que tiene cada uno?
2. ¿Cuáles de dichos vehículos celulares de la categoría M1 reúnen las condiciones técnicas y de seguridad mínimas especificadas en la Orden INT/2573/2015, de 30 de noviembre?
3. ¿Qué número de vehículos celulares de la categoría M1 (de hasta nueve plazas, incluidos conductor y escolta) posee actualmente el Cuerpo Nacional de Policía para el traslado de detenidos y presos, desglosados por provincias, año de fabricación y número de kilómetros recorridos que tiene cada uno?
4. ¿Cuáles de dichos vehículos celulares de la categoría M1 reúnen las condiciones técnicas y de seguridad mínimas especificadas en la Orden INT/2573/2015, de 30 de noviembre?

5. Teniendo en cuenta que, según respuesta del Gobierno de fecha 28/08/2017, la Guardia Civil dispone de 92 vehículos celulares de las categorías M-2 y M-3 (de más de nueve plazas), ¿Cuáles de dichos vehículos reúnen las condiciones técnicas y de seguridad mínimas especificadas en la Orden INT/2573/2015, de 30 de noviembre?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 18 de septiembre de 2017



Juan Antonio Delgado Ramos  
Diputado